ACTA No. 4145.030.9.37.121	FECHA:	30/mar/2022
	HORA INICIAL:	03:00pm
	HORA FINAL:	05:00pm
OBJETIVO: Realizar el diligenciamiento de los formatos para la modelación del subproceso de Participación Social	LUGAR: Oficina de Participación Secretaria de Salud Pública	

ASISTENTES: Claudia Fernanda Pineda Jaime – Contratista, María Hilda Ceballos Castañeda – Contratista ver listado de asistencia

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión y diligenciamiento de los formatos para la modelación del subproceso

DESARROLLO:

1. Revisión y diligenciamiento de los formatos para la modelación del subproceso

 Las profesionales del grupos de Participación Social, se reúnen para revisar y diligenciar los formatos enviados por la profesional del equipo de sistemas de Gestión de Calidad para la modelación del subproceso denominado “Gestión de la Política de Participación Social en Salud” cuyo objetivo es Coordinar con actores institucionales y comunitarios del sector salud la implementación y evaluación de la política de Participación Social en Salud en Santiago de Cali, a través del fortalecimiento de las capacidades de los actores del sistema, con el fin de garantizar y apropiar los mecanismos y condiciones de la participación en el sector salud, y que contienen los siguientes procedimientos:
 a. Fortalecimiento institucional para la participación social en salud
 b. Gestión para el empoderamiento comunitario y el fomento de la cultura de la salud

Los formatos que se diligenciaron para enviar al equipo de SGC para su respectiva validación son:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Insumos, Proveedores y Productos

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI NOMBRE DEL MACROPROCESO NOMBRE DEL PROCESO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (MIPG) **DETERMINACIÓN INSUMOS Y PROVEEDORES - PRODUCTOS, CLIENTES Y/O GRUPOS DE INTERÉS**	xxxxxxxxx	
		VERSIÓN	002

MACROPROCESO: Desarrollo Social		**CODIGO: MMDS01**
PROCESO: Salud Pública		**CODIGO: MMDS01.03**
SUBPROCESO: Gestión de la Política de Participación Social en Salud		**CODIGO: MMDS01.03.**
Insumos	**Características del Insumo**	**Proveedores**
Plan Decenal en Salud	Contiene: Introducción, metodología, antecedentes, marco conceptual, análisis de la situación de salud, los objetivos en salud, las dimensiones prioritarias y transversales, responsabilidades de los actores, financiación, elementos de monitoreo y evaluación.	Ministerio de Salud y de la Protección Social
Plan de Desarrollo Departamental	Es el instrumento rector de los demás instrumentos de planificación, a nivel departamental, toda vez que define la visión, misión, objetivos, estrategias y líneas de acción, metas, indicadores, así como las inversiones para cada uno de los programas y proyectos. Establece los elementos básicos que hacen de la planificación, una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación y su articulación y coherencia con los planes del nivel nacional y con el Programa de Gobierno del Gobernador. Está conformado por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo, a mediano y corto plazo. Es formulado con la participación de los diferentes actores a nivel territorial, global y sectorial. Contiene las metas departamentales y sectoriales; las estrategias y políticas en materia económica y social; la proyección de los recursos financieros disponibles; la descripción de los principales programas y subprogramas; los presupuestos plurianuales y los mecanismos idóneos para su ejecución.	Gobernación del Valle del Cauca
Plan de Desarrollo Municipal	Es el instrumento rector de los demás instrumentos de planificación, toda vez que define la Visión, misión, objetivos, estrategias y líneas de acción, metas, indicadores, así como las inversiones para cada uno de los programas y proyectos. Establece los elementos básicos que hacen de la planificación, una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación y su articulación y coherencia con los planes del nivel nacional y departamental y con el Programa de Gobierno Está conformado por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo, a mediano y corto plazo. Contiene las metas municipales y sectoriales; las estrategias y políticas en materia económica y social; la proyección de los recursos financieros disponibles; la descripción de los principales programas y subprogramas; los presupuestos plurianuales y los mecanismos idóneos para su ejecución. Es formulado con la participación de los diferentes actores a nivel territorial, global y sectorial. Es sometido a consideración del Consejo de Planeación para que este genere una amplia discusión y emita un concepto. Es presentado al Concejo Municipal, dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Alcalde para su aprobación. No obstante, si el Concejo no lo aprueba durante el mes siguiente a su presentación, el Alcalde podrá adoptarlo mediante decreto municipal. La vigencia de su componente estratégico corresponde a tres periodos constitucionales de la administración municipal o la vigencia operativo corresponde a un (1) periodo constitucional de la administración municipal. Se operativiza a través de los planes de acción de las dependencias Su evaluación se realiza anualmente, por parte del Departamento Administrativo de Planeación. Son una herramienta de gestión cuyo propósito es articular los objetivos, metas, estrategias y programas del plan de desarrollo municipal, con la misión y funciones de las dependencias de la administración municipal, de tal manera que estas ejecuten los proyectos de inversión contemplados en cada vigencia. Permiten a cada dependencia de la administración municipal, orientar estratégicamente sus procesos, internos y externos, y sus recursos disponibles (humanos, físicos, económicos e institucionales) hacia el logro de objetivos y metas anuales Facilitan, mediante la definición de indicadores, el seguimiento y evaluación de las acciones de gobierno y sirven de guía para la toma oportuna de decisiones Contribuyen al mejoramiento de la gestión de cada dependencia sobre la base de la auto evaluación y el aprendizaje continuo y, en esta medida, se convierten en herramientas fundamentales para el desarrollo de una cultura de administración por resultados. sirven de insumo para elaborar el informe de gestión que el Alcalde debe presentar al Concejo Municipal al terminar cada vigencia, así como a la ciudadanía sobre los avances del programa de gobierno Igualmente son insumo para la evaluación al desempeño de las diferentes áreas organizacionales, la cual es competencia de la Dirección de Control Interno.	Macroproceso de Direccionamiento Estratégico/Planeación Económica y Social
Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)	Contiene las apropiaciones presupuestales para los proyectos de inversión calificados como viables y con concepto previo y favorable de Planeación Municipal. Señala los proyectos de inversión clasificados por sectores, programas y dependencias. Debe guardar concordancia con el Plan Plurianual de Inversiones, contenido en el Plan de Desarrollo y el Plan Financiero Su preparación se realiza anualmente, a partir del 1 de Abril y debe responder a las orientaciones establecidas en el Plan de Desarrollo Es sometido a consideración del Comité Municipal para su revisión y aprobación Debe ser enviado al Departamento Administrativo de Hacienda, con la aprobación del CONPIS, antes del 1 de Julio de cada año. Debe ser presentado al Concejo Municipal cada primero de Octubre para su discusión y aprobación. No obstante, si el Concejo no lo aprueba durante el mes siguiente a su presentación, el Alcalde podrá adoptarlo mediante decreto. Se elaborará el decreto de liquidación de presupuesto del Municipio que detalla el presupuesto aprobado.	Macroproceso de Direccionamiento Estratégico/Proceso de Planeación Institucional/Planeación Estratégica Financiera
Plan Sectorial en Salud	Es un instrumento de política que prevé las acciones estratégicas de transformación de un sector específico, para enfrentar las problemas municipales en concordancia con los lineamientos departamentales y nacionales. Determina las políticas sectoriales que tendrán de referente a los distintos gobiernos, enriqueciendo el proceso de planeación estratégica. Contiene, como mínimo, un diagnóstico, una orientación estratégica, unos objetivos para el periodo para el cual se formula, lineamientos generales de política y áreas estratégicas del plan. Territorial de Salud, el Plan general de Intervenciones Colectivas, el Plan de Atención Básica, Plan Territorial de Salud, el Plan general de Intervenciones Colectivas, el Plan de Atención Básica, Plan estratégico de Vivienda, Plan Local del Deporte, Plan sectorial de Cultura y el Plan de Gestión Ambiental. Se formula de manera participativa con todos los actores del sector. Su formulación es responsabilidad de la máxima autoridad del sector en el correspondiente nivel. Son aprobados mediante acto administrativo. Su vigencia está determinada por el horizonte de tiempo para el cual se formula. Su ejecución requiere de los mecanismos de la organización, iniciativas para cada plan.	Macroproceso de Direccionamiento Estratégico/Planeación Económica y Social.
Informe de auditoría	Es un documento que contiene la información consolidada de los hallazgos evidenciados en el ejercicio de auditoría, la información que contiene es: Datos del Auditor y su equipo auditor, datos del auditado, datos generales de la auditoría, resultados de la auditoría que incluyen las limitantes, los hallazgos (conformidades, oportunidades de mejora, no conformidades) y finalmente, las conclusiones y recomendaciones.	Grupo de Aseguramiento
Política de Participación social en salud	La Política de Participación Social en Salud establece directrices para la acción del Estado en términos de contribuir al goce efectivo del derecho a la participación social en salud asignando responsabilidades a los actores institucionales para garantizar condiciones que permitan la apropiación de los ciudadanos de los mecanismos y condiciones para garantizar el cumplimiento del derecho en sus territorios. Se promueve el fortalecimiento institucional, empoderamiento de la ciudadanía y de las organizaciones sociales, impulso de cultura de la salud, control social en salud, gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión.	Ministerio de salud y protección social
Circular Externa 00008	Está dirigida a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios -EAPB incluyendo las Entidades Adaptadas y los Regímenes Especiales y de Excepción, a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, a las Entidades Territoriales y a las personas jurídicas interesadas en operar el aseguramiento en salud y administrar los recursos de la salud para garantizar los derechos de la población afiliada en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud Plantea modificaciones en el título VIII sobre PROTECCIÓN AL USUARIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, plantea que le corresponde al Estado ejercer una adecuada inspección, vigilancia y velar por el cumplimiento de los principios del derecho fundamental a la salud en todo el territorio nacional, según las necesidades de salud de la población. Cita instrucciones precisas a las EAPB e IPS en el capítulo de Participación Ciudadana, En relación a las asociaciones de usuarios y rendición de cuentas como herramienta del control social	Superintendencia Nacional de Servicios de Salud
Directrices de participación ciudadana	Oficio circular con los lineamientos para la formulación del plan de participación ciudadana para los sujetos obligados de la administración pública de Santiago de Cali	Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana
Documento de análisis sobre la accesibilidad y calidad en la prestación de servicios de salud producido por el Servicio de Atención a la Comunidad (SAC)	Contiene: Número de usuarios y consultas atendidas, clasificadas por tipo de consulta, tendencias de las peticiones, solicitudes y/o derechos de petición por mes y por tipo de régimen (subsidiado, contributivo, especial, población pobre no asegurada). Detalla la frecuencia y proporción de peticiones, solicitudes y derechos de petición según EAPB, a nivel general y por tipo de régimen. Detalla la caracterización de las peticiones, solicitudes y los derechos de petición por grupos de edad y sexo. Días de oportunidad perdidos por los usuarios de las EAPB e IPS para su atención. Detalla el ranking de las EAPB e IPS que permite dar la priorización para los procesos de participación social en salud.	Desarrollo Social / Proceso Servicio de Salud Publica / Subproceso de Gestión de Desarrollo y Prestación de Servicios
Producto	**Características del Producto**	**Clientes y/o Grupos de Interés**
Plan de acción de la política de participación social en salud	Matriz del plan de la política con la programación y seguimiento, se elabora y reporta anualmente para establecer las actividades a desarrollar por el ente territorial en cumplimiento de los ejes de la política de participación social en salud y establecer el cumplimiento del plan de implementación de la política Se realiza de acuerdo con las características planteadas por el Ministerio de Salud, la programación contiene: el eje estratégico, Línea de acción de la PPSS, Meta de la línea de acción, descripción de la definición del indicador de la meta de la línea de acción, Expresión numérica del indicador de la meta de la línea de acción, Actividades programadas, Total de los recursos programados de inversión para la meta, Fecha de inicio, Días programados para la ejecución y el seguimiento de la ejecución de las acciones. En el seguimiento,se reporta el resultado de la actividad, población intervenida, recursos ejecutados, código de la fuente de los recursos y link de dirección electrónica con la evidencia de la ejecución y la descripción del medio de verificación por cada línea de acción y meta	Actores del sistema general de Seguridad Social en Salud. Secretaria Departamental de Salud Ministerio de Salud y de la Protección Social Entes de Control/ Macroproceso de Control/Proceso de Control Interno a la Gestión
Documento de implementación de la política de participación social en salud	Es un documento que contiene la información sobre el proceso de alistamiento, planeación, ejecución y evaluación de las acciones para el fortalecimiento institucional de la participación, de la gestión para el empoderamiento comunitario y el fomento de la cultura de la salud, es anual y se construye de manera colaborativa con integrantes del el grupo, reconoce el proceso Relacionado en la implementación del plan de la política de participación social en salud, contiene acciones para el fortalecimiento institucional en aras de promover (o garantizar) la participación social en salud dirigida para la comunidad, antecedentes, marco conceptual, marco normativo, marcos de referencia, justificación, objetivos, metodología para la formulación de los planes de trabajo. resión, evaluación donde se analiza el comportamiento de indicadores, se realiza el análisis de resultados en función de lo esperado y se establecen las recomendaciones	Actores del sistema general de Seguridad Social en Salud. Secretaria Departamental de Salud Ministerio de Salud y de la Protección Social Entes de Control/ Macroproceso de Control/Proceso de Control Interno a la Gestión
Documento caracterización de actores comunitarios	Es un documento que se genera anualmente y que contine elementos conceptuales, antecedentes, justificación, objetivos, actores involucrados, instrumento y proceso para la recolección de información, finalmente los resultados, recomendaciones e identificación de necesidades de los actores comunitarios.	Actores del sistema general de Seguridad Social en Salud. Macroproceso de Desarrollo Social / Proceso de Servicio de Salud Pública/ Macroproceso de Direccionamiento estratégico / Planeación económica y social Entes de Control/ Macroproceso de Control/Proceso de Control Interno a la Gestión
Plan Gestión para el empoderamiento comunitario y el fomento de la cultura de la salud	Matriz en excel que se realiza anualmente y que contiene nombre del proceso, la alineación estrategica, las actividades, las tareas, los medios de verificacion por tarea , los responsables de la ejecución y el seguimiento, las fechas de programación y ejecución de las tareas y el seguimiento mensual de las mismas. Igualmente el porntaje de cumplimiento trimestral del mismo que alimenta los indicadores del procedimiento	Grupos comunitarios organizados. Macroproceso de Desarrollo Social/ Proceso de Servicio de Salud Pública / Subproceso Gestión sobre determinantes sociales y ambientales de la salud / Subproceso de Gestión del aseguramiento en salud Secretaria Departamental de Salud Ministerio de Salud y de la Protección Social Entes de Control/ Macroproceso de Control/Proceso de Control Interno a la Gestión
Plan Gestión para el Fortalecimiento Institucional para la participación social en salud	Matriz en excel que se realiza anualmente y que contiene nombre del proceso, la alineación estrategica, las actividades, las tareas, los medios de verificacion por tarea , los responsables de la ejecución y el seguimiento, las fechas de programación y ejecución de las tareas y el seguimiento mensual de las mismas. Igualmente el porntaje de cumplimiento trimestral del mismo que alimenta los indicadores del procedimiento	Instituciones de salud Actores del sistema general de Seguridad Social en Salud. Entes de Control/ Macroproceso de Control/Proceso de Control Interno a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a. Seguimiento al plan de control

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLANEACION INSTITUCIONAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) SEGUIMIENTO AL PLAN DE CONTROL	MEDE01.05.02.P025.F005	
		VERSIÓN	002

MACROPROCESO: Desarrollo Social	**CÓDIGO: MMDS01**
PROCESO: Servicio de Salud Pública	**CÓDIGO: MMDS01,03**
SUBPROCESO: Gestión de la Política de Participación Social en Salud	**CÓDIGO:**

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	No. DE TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE CONTROL A REALIZAR	OBJETO DE CONTROL	CRITERIO DE CONTROL	CARGO RESPONSABLE	MÉTODO DE MEDICIÓN O E CONTROL	EQUIPO REQUERIDO	FRECUENCIA	REGISTRO	SEGUIMIENTO			
										PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
MMDS01.03.	5	Revisar el Plan de la Política de participación social en salud.	Plan de la Política de participación social en salud.	Debe contener lso requisitos planteados por el ministerio de salud.	Profesional Universitario	Visual	No aplica	Anual	Cargue plataforma PISIS				
MMDS01.03.	16	Verificar el contenido del Plan de trabajo para el fortalecimiento institucional de la participacion social en salud.	Plan de trabajo para el fortalecimiento institucional de la participacion social en salud.	Debe contener la actividad, tarea y cronograma de las acciones a desarrollar con las instituciones del sistema de seguridad social en salud.	Profesional Universitario	Visual	No aplica	Anual	Plan de Trabajo con visto bueno				
MMDS01.03.	23	Verificar el cumplimiento de la ejecución de las acciones programadas.	Plan de trabajo para el fortalecimiento institucional de la participacion social en salud con seguimiento trimestral	Debe ontener el cumplimiento de las acciones desarrolladas y su seguimiento	Profesional Universitario	Visual	No aplica	Anual	Plan de trabajo con seguimiento trimestral				
MMDS01.03.	2	Verificar el contenido del Plan de trabajo para el empoderamiento comunitario y el fomento de la cultura de la salud	Plan de trabajo para para el empoderamiento comunitario y el fomento de la cultura de la salud	Debe contener la actividad, tarea y cronograma de las acciones a desarrollar con los actores comunitarios.	Profesional Universitario	Visual	No aplica	Anual	Plan de Trabajo con visto bueno				
MMDS01.03.	18	Verificar el cumplimiento de la ejecución de las acciones programadas.	Plan de trabajo para para el empoderamiento comunitario y el fomento de la cultura de la salud trimestral	Debe ontener el cumplimiento de las acciones desarrolladas y su seguimiento	Profesional Universitario	Visual	No aplica	Anual	Plan de trabajo con seguimiento trimestral				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

b. Normograma

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **NORMOGRAMA**	MEDE01.05.02.18.P01.F14	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	23/dic/2014

MACROPROCESO: DESARROLLO SOCIAL						CÓDIGO:MMDS01
PROCESO: SERVICIO DE SALUD PÚBLICA						CODIGO: MMDS01.03
JERARQUÍA DE LA NORMA	NÚMERO/ FECHA	ACAPITE	ARTÍCULO	APLICACIÓN ESPECÍFICA	APLICA AL SUBPROCESO	APLICA AL PROCEDIMIENTO (CÓDIGO)
			Artículos: 2 , 103 inciso primero y 270	Determina como un fin del estado, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, estableciendo los mecanismos de participación social: : el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo	MMDS01.03.06	MMDS01.03.06.18.P07 MMDS01.03.06.18.P08
Ley	134 del 31/may/1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.	Aplica todo el documento	Define los mecanismos de participación del pueblo regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la	MMDS01.03.06	MMDS01.03.06.18.P07 MMDS01.03.06.18.P08
Ley	190 del 06/jun/1995	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la	Artículos: 50 y 51	Establece el fondo para la Participación Ciudadana en coordinación con la Comisión Ciudadana de Lucha contra la corrupción. Ademas determina los fines del control social y la	MMDS01.03.06	MMDS01.03.06.18.P07 MMDS01.03.06.18.P08
Ley	489 del 29/dic/1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las	Artículos: 32, 33, 34 y 35	Determina en que consisten la Democratización de la Administración Pública, las Audiencias públicas, el Ejercicio del control social de la administración y el Ejercicio de la veeduría ciudadana.	MMDS01.03.06	MMDS01.03.06.18.P07 MMDS01.03.06.18.P08
Ley	720 del 24/dic/2001	Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos.	Aplica todo el documento	Determina la participación como principio democrático de intervención directa y activa de los ciudadanos en las responsabilidades comunes, promoviendo el desarrollo de un tejido asociativo que articule la comunidad desde el reconocimiento de la autonomía y del pluralismo.	MMDS01.03.06	MMDS01.03.06.18.P07 MMDS01.03.06.18.P08
Ley	850 del 18/nov/2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas	Aplica todo el documento	Se definen las veeduria ciudadanas su conformación y aplicabilidad en regulacion del estado	MMDS01.03.06	MMDS01.03.06.18.P07 MMDS01.03.06.18.P08
			Articulo 136	Define la politica de Particiapación social en salud		MMDS01.03.06.18.P07 MMDS01.03.06.18.P08
						MMDS01.03.06.18.P07 MMDS01.03.06.18.P08 MMDS01.03.06.18.P08 MMDS01.03.06.18.P07 MMDS01.03.06.18.P08
Decreto	2591 del 19/nov /1991	Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el articulo 86 de la Constitución Política	Aplica todo el documento	Se determina el mecanismo legal para ejercer la garantia del derecho fundamental de la salud.	MMDS01.03.06	MMDS01.03.06.18.P07 MMDS01.03.06.18.P08
Decreto	1757 del 03/ago/1994	Por el cual se organizan y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de	Aplica todo el documento	Determina las diferentes modalidades de participacion social en salud reglamentando todos los mecanismos y espacios de participación, con el	MMDS01.03.06	MMDS01.03.06.18.P07 MMDS01.03.06.18.P08
						MMDS01.03.06.18.P07 MMDS01.03.06.18.P08 MMDS01.03.06.18.P07 MMDS01.03.06.18.P08
			Titulo 7, Capitulos 1 y 2	Se establecen las responsabilidades de las EAPB e IPS frente a la protección de los servicios de los usuarios		MMDS01.03.06.18.P07
Circular	0060 del 21/dic/2015	Desarrollo de la estrategia de participación ciudadana.Artículo 15 de la Ley 1751 de 2015 y artículo 2 de la Ley 1757 de 2015	Aplica todo el documento	Se promueve la participación directa y efectiva de los usuarios, de la comunidad médica y científica y de los diferentes actores del Sistema de Salud, considerados individualmente o en forma colectiva	MMDS01.03.06	MMDS01.03.06.18.P07 MMDS01.03.06.18.P08
Ordenanza	415 de 08/jun/2016	Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo del Valle del Cauca para el período 2016- 2019 "El Valle está en Voz".	Artículo 9	Se determina en la Línea 101 Valle Saludable. Promueve los niveles óptimos de salud y bienestar con entornos y ambientes seguros y saludables, resultado de la afectación positiva de los	MMDS01.03.06	MMDS01.03.06.18.P07 MMDS01.03.06.18.P08
						MMDS01.03.06.18.P07 MMDS01.03.06.18.P08
						MMDS01.03.06.18.P07 MMDS01.03.06.18.P08

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

c. Modelación del subproceso

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PUBLICA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (MIPG) **MODELACIÓN DEL SUBPROCESO**	xxxxxxxx	
		VERSIÓN	002

MACROPROCESO: Desarrollo Social	**CÓDIGO: MMDS01**
PROCESO: Servicio de Salud Públcia	**CÓDIGO: MMDS01,03**
SUBPROCESO: Gestiónd de la Política de Participaicón Social en Salud	**CÓDIGO:**
OBJETIVO: Coordinar con actores institucionales y comunitarios del sector salud, la implementación y evaluación de la política de Participación Social en Santiago de Cali, a través del fortalecimiento de las capacidades de los actores del sistema, con el fin de garantizar y apropiar los mecanismos y condiciones de la participación	
ALCANCE: Comprende desde el autodiagnóstico del cumplimiento de los ejes de la Política, la construcción del plan de trabajo, la divulgación de los lineamientos para la implementación, el desarrollo de acciones de asistencia técnica institucional y comunitaria hasta el monitoreo y seguimiento del cumplimiento y el reporte al Ministerio de Salud y de la Protección Social	

	INSUMO	PROVEEDOR	ACTIVIDADES	CARGO RESPONSABLE	PRODUCTOS	USUARIOS Y/Ó GRUPOS DE INTERÉS
PLANEAR	Plan de Desarrollo Distrital	Macroproceso de Direccionamiento Estratégico / Planeación Económica y Social	Programar las actividades anuales	Profesional Universitario	Planes de trabajo Politica de particpacion social en salud, Fortalecimiento institucional para la participación social en salud y Gestión para el empoderamiento comunitario y el fomento de la cultura de la salud	Macroproceso de Direccionamiento Estratégico /Proceso de Planeación Física y del Ordenamiento Territorial
	Comunicaciones Oficiales Direccionadas	Macroproceso de Gestion Tecnologica y de la Informacion / Proceso Atención al Usuario (PQRS)				
	Plan de Desarrollo Departamental	Gobernación del Valle del Cauca				
	Plan Decenal en Salud	Ministerio de Salud y de la Protección Social				
	Plan Sectorial en Salud	Macroproceso de Direccionamiento Estratégico /Planeación Económica y Social				
	Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)	Macroproceso de Direccionamiento Estratégico / Proceso de Planeación Institucional / Subproceso de Planeación Estratégica Financiera				
	Lineamientos Politica de particpacion social en salud	Ministerio de Salud y de la Protección Social				
	Plan distrital de Participación Ciudadana	Subsecretaria de particpacion ciudadana				
HACER	**Plan de trabajo Politica de particpacion social en salud**	**Grupos misionales/ Secretaria de Salud Pública distrital**	Implementar las acciones Politica de particpacion social en salud, Fortalecimiento institucional para la participación social en salud y Gestión para el empoderamiento comunitario y el fomento de la cultura de la salud	Profesional Universitario	Documento de implementación de la política de participación social en salud	Ministerio de salud/ Comunidad/ Macroproceso grupo de sistemas integrados de gestión
	Plan para el Fortalecimiento institucional para la participación social en salud	Gupo de participación social				
	Plan de Gestión para el empoderamiento comunitario y el fomento de la cultura de la salud					
VERIFICAR	**Plan de trabajo Politica de particpacion social en salud**	**Grupos misionales/ Secretaria de Salud Pública distrital**	Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes de trabajo	Profesional Universitario	Documento de implementación de la política de participación social en salud	Ministerio de salud/ Comunidad/ Macroproceso grupo de sistemas integrados de gestión
	Plan para el Fortalecimiento institucional para la participación social en salud	Gupo de participación social			Reporte Mensual del avance del Fortalecimiento institucional para la participación social en salud al SGC	
	Plan de Gestión para el empoderamiento comunitario y el fomento de la cultura de la salud				Reporte Mensual del avance del Gestión para el empoderamiento comunitario y el fomento de la cultura de la salud al SGC	
ACTUAR	**Plan para el Fortalecimiento institucional para la participación social en salud**	Gupo de participación social	Identificar acciones de mejora a implementar en el procedimiento el empoderamiento comunitario y el fomento de la cultura de la salud	Profesional Universitario	Documento de implementación de la política de participación social en salud	Ministerio de salud/ Comunidad/ Macroproceso grupo de sistemas integrados de gestión
	Plan de Gestión para el empoderamiento comunitario y el fomento de la cultura de la salud		Identificar acciones de mejora a implementar en el procedimiento Fortalecimiento institucional para la participación social en salud		Planes de mejora	

PUNTOS DE CONTROL OPERATIVO	MECANISMOS DE MEDICION (INDICADORES DE GESTION)	POLITICAS DE OPERACIÓN	RIESGOS
Véase el Formato **Plan de Control** codigo MEDE01.05.02.P025.F005	Vease los Formatos: Ficha Técnica de Formulacion de Indicadores (Nivel de cumplimiento en la gestión del empoderamiento comunitario e institucional y promoción de la particiapción social en salud, definidas en el plan de trabajo anual) Ficha Técnica de Formulacion de Indicadores (Cumplimiento oportuno de las tareas programadas para la gestión del empoderamiento comunitario e institucionall y promoción de la participación social en salud) Ficha Técnica de Formulacion de Indicadores (Cobertura de actores comunitarios e institucionales participando en las diferentes acciones de asistencia técnica realizadas en las comunas y corregimientos del Municipio de Santiago de Cali)	Vease los Formatos: MEDE01.05.02.P025.F006 Formulación y seguimiento políticas de operación por proceso	Vease los Formatos: mede01.05.02.p025.f008_mapa_de_riesgos_institucional mede01.05.02.p025.f007_mapa_de_riesgos_por_proceso

RECURSOS		REQUISITOS DE LA NORMA TECNICA VIGENTE
RECURSOS HUMANOS	INFRAESTRUCTURA	Norma ISO 9001:2015 Aplicación directa: 5.1 Liderazgo y compromiso 5.1.2 Enfoque al cliente 7.1 Recursos 7.1.2 Competencia 7.3 Toma de conciencia 7.1.4 ambiente para la operación de los procesos
Secretario de despacho (1) Subsecretario de despacho Asesores Profesionales Universitarios,(profesionales afines al área social)	Equipos de computo, servidores, equipos de oficina, entre otros.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

d. Acta con documentos (F07)

ACTA No. 4145.030.9.37	FECHA:	05 Mar 2022
	HORA INICIAL:	08:00am
	HORA FINAL:	11:30am
OBJETIVO: Realizar revisión de los documentos y procedimientos para la modelación del nuevo subproceso del grupo Gestión de la Política de Participación Social en Salud, teniendo en cuenta el alcance para dar cumplimiento de las nuevas competencias de Cali Distrito a fin de enviar al equipo de Sistemas Integrados de Gestión para su revisión y aprobación del DADII	LUGAR: Oficina Grupo de Participación Social SSP	

ASISTENTES: Nelsy Patricia Villa Tombe – Profesional Universitario, Liliana Otalvaro Marín – Profesional Universitario, Claudia Fernanda Pineda Jaime – Contratista, María Hilda Ceballos Castañeda – Contratista

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión de los actuales documentos (procedimientos, Insumos y proveedores, planes de control, normograma, formatos, guías, instructivos, etc.) para la modelación del subproceso Gestión de la Política de Participación Social en Salud

DESARROLLO:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Revisión de los actuales documentos (procedimientos, Insumos y proveedores, planes de control, normograma, formatos, guías, instructivos, etc.) para la modelación del subproceso Gestión de la Política de Participación Social en Salud

Macroproceso / Proceso que se afecta:	MMDS01.03 Proceso Servicios de Salud Pública - Subproceso MMDS01.03.06 Gest sobre los determinantes sociales y ambientales de la salud
Justificación de la solicitud:	En respuesta xxxxxx de Cali Distrito, es necesario realizar la modelación del subproc Gestión de la Política de Participación Social en Salud, la modificación de los procedimientos Fortalecimiento institucional para la participación social en salud - MMDS01.03.06.18.P07 y Gestión para el empoderamiento comunitario y el fomento cultura de la salud - MMDS01.03.06.18.P08 ,perteneciente al subproceso: Gestión so determinantes sociales y ambientales de la Salud - MMDS01.03.06 Determinación In y Proveedores - Productos, Clientes y/o Grupos de Interés, Plan de Control

INFORMACION DEL DOCUMENTO						
#	TIPO DE SOLICITUD (Elaboración, Modificación, Eliminación)	CODIGO (Si aplica) Cuando se trate de documentos tales como Políticas de operación no se incluye el código. En caso de elaboración de documentos, no se incluye el código, pues este es asignado por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	EL CAMBIO AFECTA EL MANUAL DE FUNCIONES? Verificar si se afectarán las fichas del manual de funciones asociadas Ejemplo: Agrega funciones, elimina o modifica funciones y/o responsabilidades . ¿Es necesario crear una nueva ficha de perfil de manual de funciones?	ASOCIADO A TRÁMITE Y/O SERVICIO (SI – No Aplica)	NO (s
1	Elaboración		Subproceso Gestión de la Política de Participación Social en Salud	N/A	N/A	
2	Modificación	MMDS01.03.06.18.P07	Fortalecimiento institucional para la participación social en salud -	N/A	N/A	
3	Modificación	MMDS01.03.06.18.P08	Gestión para el empoderamiento comunitario y el fomento	N/A	N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			de la cultura de la salud			
4	Modificación		Determinación Insumos y Proveedores-- Productos, Clientes y/o Grupos de Interés	N/A	N/A	
5	Modificación		Plan de Control	N/A	N/A	

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):
Ninguna

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Elaborar Acta	María Hilda Ceballos	8/abr/2022
Enviar formatos para revisión al equipo de SGC	María Hilda Ceballos	7/abr/2021

Firmas (responsables)



MARIA HIDLA CEBALLOS CASTAÑEDA
Contratista



CLAUDIA FERNANDA PINEDA JAIME
Contratista

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio.

Elaboró: María Hilda Ceballos Castañeda – Contratista
Revisó: Claudia Fernanda Pineda - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.